ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 021 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN Y LINA MARIA MUÑOZ CLAVIJO

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 021 DE 2024
FECHA DEL CONTRATO:	16 DE ENERO DE 2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ATENCION Y PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BAJO LA MEDIDA DE RSTABLECIMIENTODE DERECHOS DE UBICACIÓN EN HOGAR DE PASO MODALID FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA
NIT.	891180056-6
CONTRATISTA:	LINA MARIA MUÑOZ CLAVIJO
IDENTIFICACION:	55181582
SUPERVISOR:	COMISARIA DE FAMILIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEITISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (26.400.000)
CDP	2024000035
RUBRO	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4599-Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4599031-Servicio de asistencia técnica CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2023416680074-fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial, vigencia 2024 del municipio de San Agustín, Huila
FUENTE	260102-ULT.DOC SGP LIBRE DESTINACION
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: ONCE

	(11) PAGOS PARCIALES por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) MCTE, previo visto bueno del supervisor del contrato. El contratista deberá pagar el valor correspondiente a las estampillas municipales (pro anciano 4% y pro cultura 1%) que le correspondan, para lo cual la Secretaría de Hacienda deberá hacer el descuento de manera proporcional en cada pago.
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO:	14 NOVIEMBRE DE 2024

En San Agustín–Huila, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron las siguientes personas: **DIANA PAOLA MUÑOZ ALVARADO** actuando como **supervisor del Contrato** y el señor (a) **LINA MARIA MUÑOZ CLAVIJO** en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido realizar la adición en tiempo y valor al contrato 021 de 2024 en la cual se consigna la siguiente **ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION** que se regirá por las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 16 de enero de 2024 se celebró el contrato No. 021 de 2024, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ATENCION Y PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BAJO LA MEDIDA DE RSTABLECIMIENTODE DERECHOS DE UBICACIÓN EN HOGAR DE PASO MODALID FAMILIAEN EL MUNICIPIO DE SANAGUSTIN
2. Que el presente contrato tiene un plazo de ejecución de once (11) meses, por lo que termina el 30 de noviembre de 2024.
3. Que teniendo en cuenta que es necesario garantizar la continuidad en la ejecución del contrato por medio de una prórroga a su término de ejecución y una adición al valor, por lo que se hace necesario adicionar al valor inicial del contrato la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (2.400.000) y prorrogar el término de ejecución del contrato por uno (1) mes
4. Que por lo anterior se considera conveniente la suscripción de la presente acta de adición en tiempo y en valor al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 021

DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN Y LINA MARIA MUÑOZ CLAVIJO

5. De esta forma se debe adicionar en tiempo y valor, las cláusulas uno (1) mes las cuales quedarán de la siguiente forma:

"CLÁUSULA 1 - DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Plazo	*DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024*

"CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El presente contrato tiene el valor de ***VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($28.800.000) M/CTE***

El Municipio pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: ***DOCE (12) PAGOS PARCIALES*** *por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS* ***MIL PESOS ($2.400.0000) MCTE****, previo visto bueno del supervisor del contrato.*

El contratista deberá pagar el valor correspondiente a las estampillas municipales (pro anciano 4% y pro cultura 1%) que le correspondan, para lo cual la Secretaría de Hacienda deberá hacer el descuento de manera proporcional en cada pago."

En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del Contrato de prestación de servicios No. 021 de 2024.

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en San Agustín, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024

DIANA PAOLA MUÑOZ ALVARADO
Comisaria de familia
Supervisora

LINA MARIA MUÑOZ CLAVIJO
Contratista

ACTA DE ADICION No. 01 AL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 021 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN Y LINA MARIA MUÑOZ CLAVIJO

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 021 DE 2024
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	16 DE ENERO DE 2024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ATENCION Y PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BAJO LA MEDIDA DE RSTABLECIMIENTODE DERECHOS DE UBICACIÓN EN HOGAR DE PASO MODALID FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE SANAGUSTIN.
MUNICIPIO	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA
NIT	891.180.056-6
CONTRATISTA	LINA MARIA MUÑOZ CLAVIJO
SUPERVISOR	COMISARIA DE FAMILIA
VALOR INICIAL	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (26.400.000)
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO	16 DE ENERO DE 2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA.	14 DE NOVIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos: **HEBER NEL MUÑOZ YASNO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.273.971 expedida en La Plata, Huila, en su condición de Alcalde Municipal, elegido mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2023 y declarado Alcalde Popular para el periodo de 2024 a 2027 por la Comisión Escrutadora Municipal, mediante credencial expedida el 02 de noviembre de 2023 según consta en diligencia de posesión realizada por la Notaria Única del Círculo de San Agustín, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la constitución, la ley la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1022 de 2015 y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN-HUILA**, identificado con N.I.T. 891.180.056-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN o Contratante, de

conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1022 de 2015 y **LINA MARIA MUÑOZ CLAVIJO,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía numero 55.181.582 expedida en san Agustín , Huila, quien para los efectos del presente contrato de prestación de servicios denomina **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE ADICION No 1, previo el comentario de las siguientes consideraciones:

1. Que el día 16 de enero de 2024 se celebró el contrato No. 021 de 2024, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ATENCION Y PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BAJO LA MEDIDA DE RSTABLECIMIENTODE DERECHOS DE UBICACIÓN EN HOGAR DE PASO MODALIDAD FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

2. Que el presente contrato tiene un plazo de ejecución de once (11) meses, por lo que termina el 30 de noviembre de 2024.

3. Que teniendo en cuenta que es necesario garantizar la continuidad en la ejecución del contrato por medio de una prórroga a su término de ejecución y una adición al valor, por lo que se hace necesario adicionar al valor inicial del contrato la suma de **DOS MILLONES CAUTROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (2.400.000)** y prorrogar el término de ejecución del contrato por uno (1) mes

4. Que por lo anterior se considera conveniente la suscripción de la presente acta de adición en tiempo y en valor al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 021 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN Y LINAMA RIA MUÑOZ CLAVIJO

Por lo anteriormente expuesto, la presente acta de ADICION se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR la **"CLAUSULA 1 – DEFINICIONES"** del presente contrato la cual quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA 1 - DEFINICIONES
Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Plazo	*DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024*

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR la **"CLAUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO"** del presente contrato la cual quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El presente contrato tiene el valor de ***VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($28.800.000) M/CTE***

El Municipio pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: ***DOCE (12) PAGOS PARCIALES*** *por la suma de* ***DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.0000) MCTE****, previo visto bueno del supervisor del contrato.*

El contratista deberá pagar el valor correspondiente a las estampillas municipales (pro anciano 4% y pro cultura 1%) que le correspondan, para lo cual la Secretaría de Hacienda deberá hacer el descuento de manera proporcional en cada pago."

CLAUSULA TERCERA: Que la adición antes relacionada se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000780 CODIGO CCPPET: de 2.3.2.02.02.009 FUENTE: 260401. Se expidió el día 14 de noviembre de 2024, con el fin de cubrir la necesidad anteriormente descrita**.**

CLAUSULA CUARTA: la presente adición hará parte integral del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 021 DE 2024, así como el Acta de justificación de adición.

CLAUSULA QUINTA: En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del Contrato de prestación de servicios No. 021 de 2024.

En consecuencia, se suscribe la presente ADICION y se firma en San Agustín, a los catorce (14) días de noviembre de 2024

HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal

JUAN CAMILO ROJAS GOMEZ
Contratista

DIANA PAOLA MUÑOZ ALVARADO
COMISARIA DE FAMILIA
Supervisora